

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **04**

Fecha Estado: 17/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150045600	Ordinario	LUZ JANETH CUADROS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto pone en conocimiento Se incorporan las respuestas a los oficios al plenario, en los documentos 27, 28 y 29 del expediente digital y se ponen en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: (Ver auto). Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el día 11 de febrero del año 2022, a las 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13099755 . OF.1.	14/01/2022		
05001310501820170072400	Ordinario	MAURICIO DUQUE JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho, previo el fraccionamiento, de donde deberá pagarse al apoderado de la parte demandante mediante abono a su cuenta y se ordena devolver remanentes a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (Ver auto). OF.1	14/01/2022		
05001310501820200032900	Ordinario	MARIA ELENA VILLA MUÑOZ	COLFONDOS S.A	Auto ordena oficiar En aras a decretar una posible acumulación se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín. Se acepta la renuncia que al poder presenta el apoderado de la parte demandante y se reconoce personería. OF.1.	14/01/2022		
05001310501820210015000	Ordinario	MARIA RUBY LASSO UZARIAGA	CATALINA SAAVEDRA TRUJILLO	Auto rechaza demanda SE RECHAZA por falta de COMPETENCIA la presente demanda ordinaria laboral y SE REMITE el expediente a los Jueces Laborales del Circuito de Cali, Valle del Cauca, Reparto, por ser el circuito judicial correspondiente al último lugar de prestación del servicio y domicilio del demandado, para que se surta el trámite correspondiente. OF.1.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210015200	Ordinario	ELDER ALBERTO ZAPATA BOLIVAR	INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados. Concede amparo de pobreza y se nombra abogado. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210019600	Ordinario	BUENDIZ DAYANA MOSQUERA MADERA	CAROLINA ESCOBAR CADAVID	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210020800	Ordinario	ANGELA MARIA PALACIO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210021000	Ordinario	EDGAR ELIECER MIRA LOPEZ	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210021800	Ordinario	JOSE SAUL MUNERA LOPERA	LUGON S.A.S	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210022600	Ordinario	GLORIA AMPARO GOMEZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda ADMITIR el retiro de la demanda ordinaria laboral, instaurada por GLORIA AMPARO GÓMEZ MEDINA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no ha sido notificada al demandado, dejando el expediente en secretaría a disposición de la parte actora, para que retire los anexos correspondientes, una vez ello suceda, se archivará el mismo previa desanotación de su registro. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210025500	Ordinario	ADOLFO LEON RUIZ ARROYAVE	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto admite demanda Ordena notificar y ordena oficiar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210026800	Ordinario	ADRIANA MARIA DAVID MORENO	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	14/01/2022		
05001310501820210027700	Ordinario	LUIS FERNANDO VALLEJO CASTAÑO	PORVENIR	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados. OF.1	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIO (A)